



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*EXTRACTO de la Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para el Circuito de las Artes Escénicas.*

BDNS(Identif.): 456988.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero.*—Beneficiarios:

Línea 7. Circuito de las Artes Escénicas del Principado de Asturias.

Podrán concurrir a esta convocatoria las Entidades Locales y los organismos autónomos locales.

*Segundo.*—Finalidad:

Línea 7. Circuito de las Artes Escénicas del Principado de Asturias.

Esta línea de subvenciones está destinada a los ayuntamientos del Principado de Asturias con el fin de promover y fomentar las artes escénicas profesionales asturianas mediante una programación cultural estable y de calidad accesible a toda la ciudadanía en los espacios escénicos de los municipios de esta Comunidad Autónoma. De este modo, se pretende igualmente incentivar el desarrollo y la proyección nacional de relaciones artísticas y culturales de las artes escénicas asturianas. Para garantizar la consecución de estos objetivos de apoyo y promoción de este ámbito necesario de cultura asturiana, los ayuntamientos deben programar un mínimo anual del 80% de compañías profesionales asturianas; proporcionando así el nivel de actividad necesaria a dichas compañías para garantizar la estabilidad y desarrollo del sector de las artes escénicas profesionales en el ámbito del Principado de Asturias.

Los gastos subvencionables serán aquellos derivados del pago de los cachés de los espectáculos programados.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Resolución de 19 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura a las entidades locales del Principado de Asturias (BOPA n.º 292, 19 de diciembre de 2018).

*Cuarto.*—Importe:

Línea 7. Circuito de las Artes Escénicas del Principado de Asturias.

El importe total del crédito destinado a esta línea asciende a doscientos cincuenta mil euros (250.000).

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos de interés.

Línea 7. Circuito de las Artes Escénicas del Principado de Asturias.

Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo entre el día 1 de enero de 2019 y el día 31 de diciembre de 2019. El plazo de justificación finalizará el día 31 de enero de 2020.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201900004 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y el formulario normalizado de la solicitud.

Oviedo, a 3 de mayo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Mejido.—Cód. 2019-05354.